



Anuncio

La Sra. Directora Insular de Educación y Juventud ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2019 resolución por la que se determina la relación de solicitantes admitidos/as y excluidos/as a participar en el Programa MERKARTE 2019-2020, a la vista del resultado propuesto por el jurado, se hace público la relación de artistas seleccionados y no seleccionados mediante el presente anuncio.

AUTORAS Y AUTORES SELECCIONADAS/OS:

NOMBRE	APELLIDOS
Gara	Acosta Pérez
Romén	Acosta Pérez
Manuel Tanausú	Alemán Ramírez
Pablo	Alonso González
Daniel	Armas Núñez
Lorena	Bonilla Moreno
Gloria	Brito de Heer
Paula	Calavera Candela
Rima	Ciplyte
Juan Carlos	Cortes Ortiz
Sofía	De Tomás Ascanio
Haridian Cristina	Delgado García
Melania	Domínguez Armas
José Pablo	Falcón Muñoz de Bustillo
Federica	Furbelli
Francisco J.	García Garcés
Álvaro	Gómez Hodgson
Sandra	Hernández Dorta
Marianne	Hernández Hernández
Ruth	Ibáñez Janssen
Amalia	Izquierdo González
Samuel	Martín Adán
Ramón	Mesa González
Juan Acaymo	Padrino Martín
Gloria	Peña Molina
Elvira	Piedra Vera
Elisa	Pinto Abreu
Paula	Ramos Robles
Sara del Carmen	Sánchez Vega
Sara	Travieso Warneck
Marina	Valls Mir
Sara	Vela Hernández

AUTORAS Y AUTORES NO SELECCIONADAS/OS:

NOMBRE	APELLIDOS
Martina	Armas Valero ²
Raquel	Barreto Hernández ²
Pedro	Cruz Perdomo ²
Maimouna	Diallo González ²

Código Seguro De Verificación	zCsmav9TL05mSnsbZYHbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Belica Magdalena Pérez Fernández - Directora Insular de Educación y Juventud	Firmado	21/11/2019 12:47:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zCsmav9TL05mSnsbZYHbw==		





NOMBRE	APELLIDOS
Noa	Dionis Aragón ²
Miguel	Jiménez Rey ²
Meritxell	Lorenzo Luis ²
Jorge	Magariños Martínez ²
Amanda	Martín Díaz ²
Miriam	Muñoz Traperó ²
Héctor	Pérez Acuña ²
Jorge	Pérez Díaz ²
Luz	Sánchez Aguilar ¹
Rebecka	Skogh Linares ¹
Esther	Yanes Garduque ²

Motivo de exclusión:

(1): contravenir lo establecido en la base 2 de las que regulan este procedimiento que establece en su punto tercero que *no podrán participar autores y autoras que hayan sido seleccionados en los últimos cinco años de manera consecutiva.*

(2): no adaptarse su propuesta artística a lo establecido en la base 6ª que establece que *el jurado valorará la documentación presentada atendiendo a criterios de originalidad, plasticidad, calidad y variedad.*

Contra el presente acto cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha señalada

Código Seguro De Verificación	zCsmav9TL05mSnsbZYHbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Belica Magdalena Pérez Fernández - Directora Insular de Educación y Juventud	Firmado	21/11/2019 12:47:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zCsmav9TL05mSnsbZYHbw==		

